



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 ABR 2011

Expte. N° 18.152/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Justo Pastor SUAREZ, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS NOVENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 95,03).

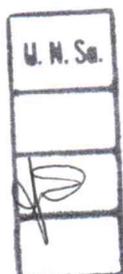
QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 5 y ante una solicitud efectuada por la Dirección General de Personal, recomienda el correspondiente acto administrativo para efectuar la liquidación final de haberes;

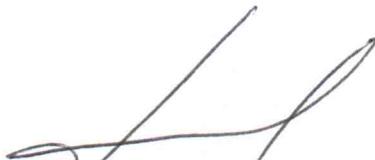
Por ello,

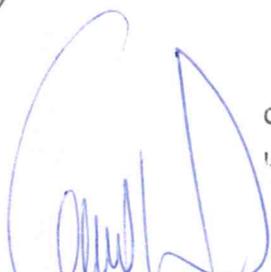
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento de PESOS NOVENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 95,03) efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en la liquidación final de haberes del Sr. Justo Pastor SUAREZ, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS .

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0199-11